



MINISTERIO  
DE DEFENSA

CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LA DEFENSA  
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR



## RESOLUCIÓN D79/2021, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR (CUD-ENM) POR LA QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA DE 2021 (RESOLUCIÓN D76/2021) PARA LA EVALUACIÓN QUINQUENAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DEL CUD-ENM

La resolución por la que se convocó el procedimiento para la evaluación quinquenal de la actividad docente del profesorado del CUD-ENM correspondiente al año 2021, publicada el 21 de diciembre, presenta como principal novedad que los profesores ayudantes doctores se encuentran entre los posibles solicitantes de este tipo de evaluación, reservada en anteriores ediciones a profesorado contratado doctor.

Habida cuenta de que este procedimiento es novedoso para ayudantes doctores, que no tendrían previsto solicitar informes/certificados externos requeridos para esta evaluación, y que las fechas de publicación de la convocatoria complican la obtención en plazo de dichos informes externos, esta Dirección considera conveniente realizar una modificación puntual en la resolución original con objeto de que el plazo para presentar documentación externa se amplíe.

A la vista de lo anterior,

ESTA DIRECCIÓN RESUELVE

1. Modificar la convocatoria publicada por Resolución D76/2021 en los siguientes términos:

Donde dice:

### **3. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN**

*La solicitud de participación se formalizará cubriendo el Anexo I de esta convocatoria, que deberá ser entregado en el registro del centro en un **plazo máximo de veinte días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria.*

*Junto con la solicitud de participación (Anexo I), los participantes deberán **entregar**, en el caso de que parte del período sujeto a evaluación se haya desarrollado en un **centro ajeno**, la **documentación recogida en el apartado 5.2.2** del Procedimiento para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado y, para los cursos académicos desarrollados en el **propio centro**, la que se establece que debe aportar el profesorado en el **Anexo 3** del citado procedimiento.*

*Una vez realizadas las evaluaciones anuales del período sujeto a evaluación, los participantes tendrán **veinte días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados de los informes anuales para la entrega del **autoinforme (Anexo 2.1)** y el **dossier de material docente (Anexo 2.2)**.*





MINISTERIO  
DE DEFENSA

CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LA DEFENSA  
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR



Debe decir:

### 3. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

La **solicitud de participación** se formalizará cubriendo el **Anexo I** de esta convocatoria, que deberá ser entregado en el registro del centro en un **plazo máximo de veinte días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria (**plazo 1**).

Junto con la solicitud de participación (Anexo I), los participantes deberán **entregar**, para los cursos académicos desarrollados en el **propio centro**, la que se establece que debe aportar el profesorado en el **Anexo 3** del citado procedimiento.

Una vez realizadas las evaluaciones anuales del período sujeto a evaluación en el propio centro, los participantes tendrán **veinte días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados de los informes anuales (**plazo 2**) para la entrega del **autoinforme (Anexo 2.1)** y el **dossier de material docente (Anexo 2.2)**.

En el caso de que parte del período sujeto a evaluación se haya desarrollado en un **centro ajeno**, los solicitantes deberán presentar entre el inicio del plazo 1 y antes de la finalización del plazo 2 la **documentación recogida en el apartado 5.2.2** del Procedimiento para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado.

2. Establecer que todos los plazos de dicha convocatoria empiezan a computar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución de modificación.

Marín, 29 de diciembre de 2021  
El Director del Centro Universitario de la Defensa  
en la Escuela Naval Militar  
José Martín Davila

